

REPÚBLICA DE COLOMBIA




JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Rionegro, julio quince (15) de dos mil veinte (2020).

AUTO	481 SUSTANCIACIÓN
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	JFK COOPERATIVA FINANCIERA
DEMANDADO	SINDI TATIANA FLÓREZ MARÍN Y OTRO
RADICADO	2019-00028
ASUNTO	ACCEDE SOLICITUD.

Por ser procedente, toda vez que se dan los presupuestos del artículo 78, numeral 10 del C. General del Proceso, se accede a la anterior solicitud presentada por la apoderada judicial de la parte demandante en este asunto JFK COOPERATIVA FINANCIERA. En consecuencia, se dispone oficiar a la EPS SURA, a efectos de que se sirva informar a este despacho el nombre del empleador donde labora la demandada SINDI TATIANA FLÓREZ MARÍN.

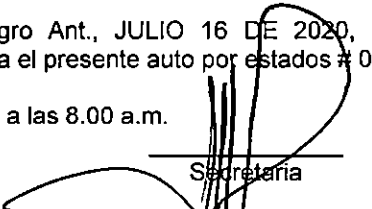
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JENNY QUIROS VASQUEZ
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL.
CERTIFICO.

Rionegro Ant., JULIO 16 DE 2020, en la fecha, se notifica el presente auto por estados # 056.

Fijado a las 8.00 a.m.


Secretaria